

# CONEXIÓN

Boletín Centroamericano de Justicia Penal Juvenil  
DNI Costa Rica  
Año 2006 No 1

---

## Reportaje

### Proyecto Centroamericano de Justicia Penal Juvenil **Vías Alternas: caminos a transitar**

Defensa de Niñas y Niños Internacional- Costa Rica activa plan para promover el uso de las Sanciones Alternativas a la prisión en los subsistemas de Justicia Penal Juvenil de Centroamérica.

*Evelyn Vargas Carmona/ Conexión*  
[viasalternas@gmail.com](mailto:viasalternas@gmail.com)

“La cárcel no le hace bien a nadie”, esta afirmación cobra especial importancia para el Equipo de Justicia Penal Juvenil de Defensa de Niñas y Niños Internacional- Costa Rica (DNI-CR), y expresa la esencia del proyecto centroamericano Vías Alternas.



Vías Alternas es una iniciativa de DNI-CR que se gesta en 2005 e inicia operaciones en agosto de 2006, gracias al auspicio del Estado de los Países Bajos.

Su propósito es la promoción de las Sanciones Alternativas al uso de la prisión y el internamiento de las personas menores de edad en conflicto con la ley, en los países centroamericanos.

### Desafío

El reto no es sencillo, pues la región aún muestra avances precarios en materia de Justicia Penal Juvenil; se trata de subsistemas de justicia: “en proceso de construcción”.

Diferentes los contextos, diferentes los abordajes... Guatemala, Honduras y El Salvador enfrentan el fenómeno de las "maras" con la aplicación de políticas de "mano dura" y de "súper mano dura", caracterizadas por el uso de la privación de libertad.

Costa Rica, Nicaragua y Panamá no presentan agrupaciones con el grado de complejidad que suponen las "maras". No obstante, solo Costa Rica ha disminuido las cifras de privación de libertad de personas menores de edad en conflicto con la Ley.

De acuerdo con el Reporte mensual de población penal del Departamento de Investigación y Estadística de la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Gracia, en Costa Rica a agosto 31 de 2006, se encontraban en prisión 29 personas menores de edad, sumando tanto prisión preventiva como sentencia.

En contraposición, el uso de la prisión es la respuesta más utilizada en los demás países de la región. Según el "Diagnóstico Regional sobre las Condiciones de Detención de las Personas Adolescentes en las Cárceles de Centroamérica", para mayo del 2003, se contabilizaron 1.197 personas menores de edad privadas de libertad.



En síntesis, en el área prevalecen enfoques y modelos de seguridad y represión en las políticas públicas, que se han instalado, además, en la opinión pública.

## Articulación

La oportunidad del proyecto Vías Alternas se encuentra en el hecho de que existen, en cada uno de los países de la región, organizaciones que trabajan en Justicia Penal Juvenil.

Por ello, su estrategia se basa en la creación de una red centroamericana que permita la articulación de esfuerzos, para la promoción y el desarrollo de políticas públicas en función de una justicia especializada.

Para la ejecución, DNI-CR se plantea como el punto focal de la coordinación. Desde Costa Rica se articula con cada una de las contrapartes en: Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala y Panamá.

## Aliados

Estas son las organizaciones que dijeron sí y le dan vida a la propuesta de Vías Alternas:

- 🌐 **Panamá:** Comisión de Justicia y Paz. [www.juspax.org.pa](http://www.juspax.org.pa)
- 🌐 **Nicaragua:** Fundación de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes infractores de la ley y Red de Defensoría Social (FUNPRODE RAPSA). [www.funprode.org](http://www.funprode.org)
- 🌐 **El Salvador:** Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD). [www.fespad.org.sv](http://www.fespad.org.sv)
- 🌐 **Honduras:** Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de Tortura y sus Familiares (CPTRT). [www.cptrt.org](http://www.cptrt.org)
- 🌐 **Guatemala:** Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG). [www.iccpg.org.gt](http://www.iccpg.org.gt)

### Costa Rica: la sede

DNI. Equipo Vías Alternas:

- Erick Chaves  
[defensa@dnicostarica.org](mailto:defensa@dnicostarica.org)
- Darío Gómez  
[migrantes@dnicostarica.org](mailto:migrantes@dnicostarica.org)
- Evelyn Vargas  
[viasalternas@gmail.com](mailto:viasalternas@gmail.com)

Tel. 297-28-80 ó 297-28-85

Fax. 236-52-07

[www.dnicostarica.org](http://www.dnicostarica.org)

## Incidencia

El proyecto Vías Alternas se propone la inclusión del tema de la Justicia Penal Juvenil "como una cuestión prioritaria en las agendas de las naciones centroamericanas; para proteger, defender y prevenir las violaciones a los derechos de la niñez y la adolescencia en conflicto con la ley".

## Alcances

En la actualidad, los registros existentes sobre el uso de las Sanciones Alternativas en Centroamérica no llevan por apellido el adjetivo: confiables, razón por la cual una de las metas de Vías Alternas es la elaboración de un diagnóstico regional sobre la utilización de las Sanciones



Alternativas a la prisión en los subsistemas de Justicia Penal Juvenil.

El desarrollo de acciones regionales, como la capacitación de actores claves de los subsistemas de Justicia Penal Juvenil, desde la perspectiva de derechos humanos; y el desarrollo de propuestas para los países, en materia de políticas públicas y programas, es medular para que Vías Alternas consiga la validez de su nombre, en términos de impacto.

En suma, trabaja porque los frutos de sus gestiones se encuentren reflejados en "el diseño e implementación de políticas públicas para la reducción de la violencia penal contra las personas menores de edad".

## Entrevista

### Sanciones Alternativas **La regla, no la excepción**

En justicia penal juvenil la sanción privativa de libertad tiene un carácter totalmente excepcional, las llamadas Sanciones Alternativas más que alternativas se consideran, en teoría, la norma.

*Evelyn Vargas Carmona/ Conexión*  
[viasalternas@gmail.com](mailto:viasalternas@gmail.com)

En la Escuela Judicial de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, nos encontramos con Javier Llobet, ex Juez del Tribunal Penal Juvenil y actual Juez del Tribunal de Casación Penal Juvenil y de Adultos, para conversar



sobre las sanciones alternativas o, como él precisa, sanciones no privativas de libertad.

Llobet es catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y el creador de la Maestría en Criminología y Derechos Humanos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), también jugó un papel protagónico en el Programa

de Formación Básica para Jueces, en Costa Rica.

Se desempeña como colaborador del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), en materia penal juvenil. Su voz es reconocida internacionalmente y tiene experiencia en países como Paraguay, Bolivia y Guatemala en Derecho de niñas, niños y adolescentes.

### **Conexión: ¿Qué vamos a entender por Sanciones Alternativas?**

Fundamentalmente, las sanciones no privativas de libertad. Sin embargo, podríamos discutir si algunas sanciones que impliquen privaciones de libertad, pero con una menor restricción, como el caso de privación de fines de semana, la catalogaríamos como sanción alternativa o no. Pero cuando hablamos de sanciones alternativas lo que mencionamos es, en particular, las diversas sanciones no privativas de libertad, que en materia penal juvenil tienen una importancia fundamental.

### **Conexión: ¿Por qué se considera necesaria la promoción de las Sanciones Alternativas?**

Uno de los principios básicos es el tratar de evitar una sanción privativa de libertad por todos los efectos negativos que ésta tiene. Incluso, algunos han cuestionado la denominación sanciones alternativas. En el derecho de adultos se habla de la sanción privativa de libertad como la sanción de más importancia, de ahí que se busquen alternativas a ésta. Mientras que, en penal juvenil, las sanciones que tienen una prioridad absoluta y que son las que normalmente se aplicarían serían las sanciones no privativas de libertad, por ello cuando hablamos de la alternativa deberíamos más bien hablar de la sanción privativa de libertad.



### **Conexión: ¿Cómo hacerle frente al delito y la violencia cometida por poblaciones jóvenes?**

“Perder la adolescencia en una cárcel es algo terrible”

La delincuencia juvenil, con mucha frecuencia, tiene un carácter episódico, es parte de una etapa de la vida y hay que entenderlo dentro de ese

contexto. Además, está muy relacionada con la exclusión social, esa falta de oportunidades para los jóvenes, esa falta de esperanza de salir de determinada situación.

Lo que debe buscarse no es la sanción, sino lo fundamental, y es en general admitido por los diversos criminólogos, es una buena política social que dé oportunidades a los jóvenes: educativas, de formación laboral, de salud, de vivienda, de recreación. Tiene muchísima importancia ese derecho a divertirse durante esta época y la creación de espacios para ello.

Contar con una buena política social es la forma propia de combatir la delincuencia, las sanciones son la forma más fácil a la que recurren nuestros países para eso, la forma represiva. Por supuesto que también hay que aplicar sanciones, porque es contraproducente, desde el punto de vista educativo, que los jóvenes no tengan límites.

### **Conexión: ¿Sanciones Alternativas o Alternativas a las Sanciones?**

Dentro del sistema penal juvenil tiene gran importancia la alternativa a la sanción. La suspensión del proceso a prueba, la conciliación, las ideas de justicia restaurativa son fundamentales, pues se parte de que la misma imposición de una sanción puede ser contraproducente.



Todas estas alternativas, con la anuencia del joven, implican la asunción de determinadas obligaciones, que pueden funcionar adecuadamente desde una perspectiva educativa. Solo cuando no sean posibles, entra en juego la imposición de sanciones; ahí, la prioridad la tienen las sanciones no privativas de libertad, mientras que las sanciones privativas de libertad tienen un carácter excepcional y deben tener

la menor duración posible.

### **Conexión: ¿Cómo se podría combatir el discurso represivo imperante en Centroamérica?**

Hay que insistir en la importancia de las sanciones alternativas, desde el punto de vista educativo, que, al final de cuentas, redunde en beneficio de la colectividad. Por otro lado, insistir en los problemas de la sanción privativa de libertad y su carácter criminógeno.

Las sanciones no privativas de libertad constituyen en definitiva sanciones y se trata también de restricciones de derechos; no se trata simplemente de

que no haya ninguna reacción de parte del Estado; y por supuesto todo eso implica también un programa que le dé seguimiento a estas sanciones para vigilar su cumplimiento, porque si al final las sanciones alternativas no se cumplen, los mismos Tribunales terminarán aplicando las sanciones privativas de libertad.

### **Conexión: ¿Cómo juzga la utilización de las sanciones no privativas de libertad en CA?**

Costa Rica es uno de los países del mundo con una menor tasa de privados de libertad menores de 18 años. El ILANUD señalaba, en su momento, una tasa de 3 por cien mil habitantes, mientras que en el caso de Honduras de 80 y en El Salvador de 27. Eso tiene gran importancia porque una de las características de las leyes de justicia penal juvenil es la flexibilidad en la imposición de las sanciones y ello lleva a ciertos problemas sobre la forma en que se fijan las sanciones, puede darse una lectura muy represiva de las leyes debido a ese margen.

Se debe poner el énfasis en el principio educativo y en la búsqueda de ciertos criterios para la determinación de las sanciones, aunque siempre hay resistencias, siempre el paradigma tutelar termina colándose de una u otra manera.

### **Conexión: Países como El Salvador, Honduras y Guatemala presentan una escalada represiva, con sus políticas de mano dura, cómo darle un viraje a esa concepción**

Estos países han tenido lo que llaman las maras y eso ha provocado lo que llamaban la política de mano dura, cuando no funcionó, entonces surge la política de súper mano dura y eso es claro, una escalada sin límites. Esas son soluciones nada más para tranquilizar a la opinión pública, no son soluciones reales. La solución represiva cree que aumentando las sanciones se disminuye la delincuencia, lo cual es totalmente errado, debe buscarse otro tipo de soluciones sin negar que determinados hechos delictivos de gravedad tengan que ser sancionados con una sanción privativa de libertad.

“La cárcel al final de cuentas tiene un carácter criminógeno, negativo. Desgraciadamente no podemos prescindir de la cárcel”.

## **Noticias**

### **Pandillas: Tema en Congreso Hondureño**

**Tegucigalpa.** El Congreso Nacional Hondureño decidió incluir una vez más, en su agenda, el tema de la "delincuencia juvenil", según informa el diario El Heraldo.

Desde julio de 2006, la Comisión Interinstitucional contra la Delincuencia se encarga del estudio y la revisión de la legislación que regula la materia.

En la Comisión Interinstitucional participan diputados, representantes de los operadores de Justicia, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH) y el Colegio de Abogados.



Tomada del Diario El Heraldo

El CONADEH desarrolla una propuesta sobre la consolidación de las leyes relacionadas con las medidas de prevención contra la delincuencia juvenil, el maltrato y la explotación sexual infantil, y la violencia doméstica.

**Noticia disponible en:**

<http://www.elheraldo.hn/nota.php?nid=51835&sec=7&fecha=2006-06-15>

## **Honduras frente al asesinato de adolescentes**

- En los primeros seis meses de la administración Zelaya Rosales, 247 personas menores de 23 años han sido asesinadas, revela Casa Alianza.
- Congreso solicita que investigación de muertes esté a cargo de ente autónomo.

**Tegucigalpa.** El Congreso Nacional de Honduras solicita la reactivación y autonomía de la Unidad de Investigación de Muertes de Menores. No obstante, el Gobierno alega que existen limitantes para que esa unidad opere independientemente de la Dirección General de Investigación Criminal (DGIC).



La propuesta del Congreso contempla que tal Unidad debe ser una dependencia autónoma de la DGIC y que más bien debe ser manejada por la Secretaría de Seguridad. Además de disponer de los recursos necesarios para solucionar el problema de la investigación de las muertes de menores.

De acuerdo con Casa Alianza: solo en los primeros seis meses de la Administración Zelaya Rosales se han registrado 247 asesinatos, en personas menores de 23 años.

Además, enfatiza que desde 1998, año en que Casa Alianza comenzó a registrar estos hechos, se han producido un total de 3242 ejecuciones.

Según Amnistía Internacional: "el gobierno de Honduras ha reconocido públicamente la gravedad de la situación y ha promovido diversas iniciativas con el fin de identificar a los responsables de estos crímenes; pero los proyectos no han tenido una implementación adecuada, por lo que la gran mayoría de las muertes continúa en el olvido".

Fuentes: Comunicado de Prensa Casa Alianza.

[http://www.laprensahn.com/pais\\_notas.php?id04962=23770&t=1162965600](http://www.laprensahn.com/pais_notas.php?id04962=23770&t=1162965600)

## **Panamá: la "faceta ignorada"**

- Debate sobre prevención de la "violencia juvenil" en América Central, Panamá y República Dominicana reúne a expertos en evento del BID.

**Panamá.** Expertos internacionales se reunieron para analizar los recientes resultados de investigaciones sobre la violencia juvenil en América Latina y el Caribe y exploraron métodos más eficaces para prevenir un problema que cuesta entre 5 y 25 por ciento del producto interno bruto en muchos países.

De acuerdo con los participantes de este encuentro, sostenido en octubre anterior, estudios realizados en el contexto de proyectos de convivencia y seguridad ciudadana en Honduras, Nicaragua y Panamá ayudaron a desarrollar innovadores métodos de prevención basados en un modelo de motivación emocional, en comparación con el enfoque económico tradicional del comportamiento racional.

Ante la problemática de la violencia juvenil, "los gobiernos reaccionaron imponiendo medidas estrictas para controlar las actividades de las pandillas, pero estas costosas medidas, además de ser cuestionables desde una perspectiva de derechos humanos, no han producido los resultados previstos y no fueron sostenibles", afirmó el jefe de división del BID Jorge Sapoznikow durante la sesión inaugural del evento.

El evento promovido por el Banco Interamericano de Desarrollo sirvió también de escenario para la presentación del informe sobre "faceta ignorada" de la violencia juvenil en Panamá. El estudio tiene como hipótesis que "la decisión de los jóvenes de unirse a las pandillas no es racional sino emocional y por lo tanto puede evitarse". Además, identifican, en general, el abandono del hogar y de la escuela como situaciones decisivas para integrarse o no a una pandilla.

"Un enfoque de prevención más integral y acciones adecuadas a las realidades de cada país son esenciales para abordar este problema complejo y de muchas causas", concluyeron.

**Noticia disponible en:**

<http://www.iadb.org/NEWS/articledetail.cfm?Language=Sp&parid=2&artType=PR&artid=3334>

## **Pandillas: Caso Nicaragua**

**Managua.** En Nicaragua, la cifra anual promedio de detención de personas menores de edad es de 40 mil, cuya mayor concentración está en la capital Managua.

Al analizar el comportamiento, por agrupaciones delictivas y sexo, se observa que los mayores índices de violencia se presentan en los varones, sus principales delitos: el robo con violencia y el robo con intimidación.

Seguido de estos delitos, están los cometidos contra las personas, especialmente lesiones y violaciones. El delito de violación es el que muestra un mayor crecimiento.

Las mujeres ligadas a pandillas se han dedicado más a cometer delitos contra las personas, especialmente lesiones, y se han vuelto comunes los hurtos. Se observa que ambos sexos están compartiendo el delito del tráfico y consumo de drogas, especialmente crack.

Al dividir Managua en ocho distritos, la policía encuentra en total 86 pandillas, de las cuales veintisiete están en el distrito cuatro. El promedio

por cada pandilla es de cincuenta miembros. A nivel nacional el registro es de 133 pandillas.

Como parte de un plan para tratar de frenar el crecimiento y accionar de las pandillas, la policía ha sido instruida para patrullar en los colegios, realizar visitas personales y reuniones con los comités de prevención social del delito.

Las estadísticas policiales muestran que el número de pandilleros ha bajado, aunque eso no lo comparte quienes viven en los barrios donde permanecen estos grupos. Lo que sí es real es que el problema de las pandillas en Nicaragua es menor que en Guatemala, El Salvador y Honduras.

**Noticia disponible en:**

<http://www.congreso.gob.gt/gt/forolevel1a.asp?Id=159>

## **El Salvador: Mano dura**

**San Salvador.** Es difícil censar el número de jóvenes salvadoreños que pertenecen a las llamadas maras. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) contabiliza más de 10.000 adolescentes; fuentes gubernamentales hablan de unos 20.000 jóvenes y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) estima que más de 30.000 jóvenes entre 12 y 25 años, pertenecientes a barriadas periféricas y marginales, engrosan las filas de las bandas juveniles.

Sin embargo, distintos estudios de ONG, universidades salvadoreñas y el FBI hablan ya de un contingente cercano a los 100.000 integrantes. Actualmente, las "maras" se han convertido en un fenómeno transnacional,



extendido por países como Honduras y Guatemala; y tienen su origen en sociedades totalmente polarizadas, militarizadas y marcadas por la pobreza y la exclusión social.

Ante tales cifras, en agosto de 2004, el presidente de El Salvador, Elías Antonio Saca, radicalizó el programa Súper Mano Dura, que en alianza con el resto de Centroamérica y Estados Unidos, lleva a cabo políticas de represión y detenciones masivas. Según el mismo PNUD en un informe, el Gobierno destina el 11% del producto interior bruto a la lucha contra las "maras", más del doble de los presupuestos anuales de Educación y Salud.

**Noticia disponible en:**

<http://www.diarioadn.com/sociedad/detail.php?id=15964>

## **Jóvenes y mujeres: principales víctimas**

**Guatemala.** Hombres y mujeres de entre 11 y 30 años de edad, de escasos recursos, miembros de pandillas, sin empleo y sin integrarse al sistema educativo, conforman el perfil de las víctimas y victimarios de la violencia en América Central.

Lo anterior es la principal conclusión de informes, tanto de las fuerzas de seguridad de los países de la región, como del ensayo La cara de la violencia urbana en América Central, (2000 a 2004) presentado por la Fundación Arias para la Paz.

En El Salvador, según datos del 2004, se registraron 123 víctimas de entre 11 y 18 años, 331 de entre 19 y 25 años, y 123 de entre 26 y 30 años. Mientras, en Guatemala las víctimas se elevaron a 134, 222 y 126, respectivamente.



Con un total de 118 muertos de entre 11 y 30 años aparece Nicaragua. Panamá registró 337 muertos en ese rango de edad. Con 45 homicidios por cada 100 mil habitantes, Honduras, El Salvador y Guatemala se encuentran entre los países más violentos del mundo.

Esta ola de inseguridad cotidiana ha hecho que el Ejército de algunos de estos países vuelva a patrullar las calles para ayudar a una desbordada Policía, lo

cual ha hecho resurgir fantasmas del pasado en una región maltratada por guerras y escuadrones de la muerte.

**Noticia disponible en:**

<http://www.prensalibre.com/pl/2006/septiembre/18/151922.html>

## **Sanciones para aprender**

**San José. Conexión.** "Hacia una justicia en libertad" es el lema del primer Encuentro Nacional de la Red de Apoyo a la Población Penal Juvenil de Costa

Rica que tuvo lugar el pasado 7 de noviembre, en las instalaciones del Registro Nacional, en Zapote.

El evento contó con la participación de la ministra de Justicia, Laura Chinchilla, quien declaró que el abordaje de la violencia y la delincuencia, protagonizada por personas jóvenes, debería ser integral más que represivo.

Guillermo Arroyo, en ese momento, director de Adaptación Social, dijo: "la respuesta no puede ser otra que la responsabilidad... la justicia se mide por cuántas personas se logran restaurar más que castigar".

La directora del Programa de Atención a la Población Penal Juvenil (PAPPJ), Ada Luz Mora se mostró satisfecha por el desarrollo de la actividad: "cuando la gente conoce a los muchachos se emociona, se compromete y creo que se ven los resultados".

Consultada sobre la escasa asistencia al evento y la construcción social de la población penal juvenil, declaró: "vino la gente que invitamos, la gente que está comprometida, la gente que está sensibilizada con los muchachos. No es cualquiera el que trabaja con esta población, porque está muy estigmatizada, a la gente muchas veces le da miedo..."



Por lo menos una decena de jóvenes del Programa de Sanciones Alternativas desfiló por sus derechos.

La Red de Apoyo a la Población Penal Juvenil surgió el 7 de noviembre de 2002 y está conformada por organizaciones diversas, del Estado y la sociedad civil. No obstante, el desarrollo de un plan de trabajo conjunto aún no se encuentra consolidado.

A la fecha, el enfoque de trabajo que predomina es el religioso, representado con claridad por entes como Amor en la Calle o Red Viva. Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI) integra la red

y aborda su participación desde un enfoque de derechos humanos.

## **Defensores bajo plan de capacitación**

**San José. Conexión.** La Defensa Pública de Costa Rica, en conjunto con Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI) trabaja desde 2005 en talleres de capacitación dirigidos a los defensores públicos que conocen la materia penal juvenil.

La documentación de casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos fue el tema del último taller programado para este 2006 y que tuvo lugar el 1º de diciembre, en San José.

La temática del encuentro fue desarrollada por Gisela De León, del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).

El espacio fue aprovechado para que las y los defensores públicos participantes pudieran contar sus experiencias y tratar de ubicar casos que pudieran ser conocidos por esa instancia internacional de protección a los derechos humanos. Al evento asistieron cerca de 25 defensores de un total aproximado de 68.

## **Entre Líneas**

### **Compendio Normativo**

El proyecto de Justicia Penal Juvenil, que actualmente ejecuta DNI y en el que participan 8 secciones de América Latina, acaba de publicar el "Compendio de Instrumentos Nacionales e Internacionales Justicia Penal Juvenil", en Costa Rica.



La publicación concentra la normativa de la Doctrina de la Protección Integral: los Artículos 37 y 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing"), las Directrices de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (Directrices de RIAD); y las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad. Además, la legislación costarricense sobre la materia: La Ley de Justicia Penal Juvenil (1996) y la Ley de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles (2002).

Este Compendio pretende servir de herramienta de primera mano a los actores y actoras que laboran en el ámbito del Poder Judicial y el Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil. Si desea más información sobre este producto, escriba a [defensa@dnicostarica.org](mailto:defensa@dnicostarica.org).

## **Acceso**

## El Sistema Interamericano de Derechos Humanos **Cuando la Justicia se agota...**

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos es un mecanismo internacional de protección a los derechos humanos que surge como una alternativa ante la falta de respuesta de los Estados frente a la violación de los derechos humanos.

*Gisela De León/CEJIL*  
*Especial para Conexión*  
[mesoamerica@cejil.org](mailto:mesoamerica@cejil.org)

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos es un mecanismo internacional subsidiario de protección a los derechos humanos que solo entra en acción cuando los procesos internos no provean una efectiva y adecuada reparación para las personas que son víctimas de violaciones a los derechos humanos.

El mismo surge en el marco de la Organización de los Estados Americanos en la segunda mitad del siglo XX. Actualmente, se basa en la labor de dos órganos: la Comisión y la Corte Interamericanas.

La Comisión Interamericana fue creada en 1959, como órgano encargado de promover y proteger la observancia de los derechos humanos en el hemisferio. Por su parte, la Corte Interamericana fue creada, en 1969, como órgano de supervisión judicial de la vigencia de los derechos humanos.

Tanto la Comisión como la Corte actúan de acuerdo con las facultades otorgadas por distintos instrumentos internacionales (declaraciones y tratados) de carácter interamericano.

La Comisión realiza diversas actividades de protección tales como la publicación de informes, la realización de visitas a los países o la emisión de comunicados de prensa. De la misma manera, la Comisión puede tramitar y resolver casos individuales de violaciones a los derechos humanos y, en caso de incumplimiento de sus recomendaciones por parte de los Estados, puede someter los casos a la jurisdicción de la Corte. Asimismo puede adoptar medidas urgentes para la protección de derechos en riesgo (medidas cautelares).

La Corte, por su parte, en el ejercicio de su competencia contenciosa decide los casos que son sometidos a su conocimiento por la Comisión

Interamericana o por los Estados. Al igual que la Comisión, tiene facultad para adoptar medidas urgentes para la protección de derechos en riesgo (medidas provisionales).

Por otra parte, en ejercicio de su competencia consultiva, la Corte interpreta la Convención Americana y otros tratados internacionales relacionados con la protección de los derechos humanos en los Estados americanos.

Tanto la Comisión como la Corte han fijado importantes estándares para la defensa de los derechos de la niñez. En este sentido, por ejemplo, han establecido la necesidad de adoptar medidas especiales de protección en favor de la niñez. Así, han señalado que los niños y niñas tienen derecho a no ser separados de sus familias, salvo en casos excepcionales, el derecho a ser juzgados por órganos especializados y el derecho a la educación. Igualmente ha establecido la especial gravedad que reviste la violación de los derechos de la niñez, entre otros.

La utilización del sistema interamericano de derechos humanos ha demostrado ser una herramienta efectiva para la protección de los derechos de la niñez, no solamente en favor de aquellos niños que han sido reconocidos como víctimas de violaciones de derechos humanos, sino que la Comisión y la Corte Interamericanas han fijado pautas para afianzar el reconocimiento de los derechos de este sector de la población.

En las siguientes ediciones del boletín estaremos proporcionando mayor información sobre este mecanismo internacional de defensa de los derechos humanos.

Esta sección es posible gracias al apoyo del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).

## **Agenda**

### **¡Cuéntelo!**

Lo que está por pasar en materia de Justicia Penal Juvenil: seminarios, cursos, encuentros, asambleas, campañas y más... Tome nota y si sabe de alguna otra acción comuníquela a: [viasalternas@gmail.com](mailto:viasalternas@gmail.com).

### **Encuentro Centroamericano de Organizaciones por la Justicia Penal Juvenil**

23 y 24 de Enero 2007, Costa Rica.

Primer encuentro de representantes de cada una de las contrapartes del proyecto Vías Alternas. La reunión tiene como propósito activar una red centroamericana y concensuar un plan de acción que posibilite el trabajo conjunto para la promoción de las Sanciones Alternativas al uso de la prisión en el área.

Participantes: Comisión de Justicia y Paz de Panamá; Fundación de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes infractores de la ley (FUNPRODE) de Nicaragua; Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de Tortura y sus Familiares (CPTRT) de Honduras; Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) de El Salvador; y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG) de Guatemala. Más información: [viasalternas@gmail.com](mailto:viasalternas@gmail.com)

### **Seminario Centroamericano sobre Sanciones Alternativas al uso de la prisión**

25 y 26 de Enero 2007, Costa Rica.

Seminario para la capacitación de actores de los subsistemas centroamericanos de Justicia Penal Juvenil y otros multiplicadores de la región en el tema de Sanciones Alternativas al uso de la prisión y derechos de las personas menores de edad en conflicto con la ley.

El propósito es construir una red de aliados que puedan apoyar, en sus países, las iniciativas del proyecto Vías Alternas.

El Seminario cuenta con la participación de destacadas personalidades en la materia como: Carlos Tiffer y Javier Llobet. Más información: [viasalternas@gmail.com](mailto:viasalternas@gmail.com)

## **Contactos**

## **Defensa de Niñas y Niños Internacional Costa Rica**



Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI) es un movimiento global que trabaja por los derechos de niñez y adolescencia desde hace 25 años, y tiene presencia en 45 países.

La sección de DNI -Costa Rica (DNI-CR) es una organización social, inscrita como Asociación sin fines de lucro, catalogada de Bienestar Social e Interés Nacional, reconocida internacionalmente por el desarrollo exitoso de

programas nacionales y regionales, que actúa en Costa Rica y Centroamérica, y en coordinación con otras secciones del movimiento DNI.

**Teléfonos**

(00506) 236-91-34

(00506) 297-28-80

(00506) 297-28-85

**Fax**

(00506) 236-52-07

**Apartado Postal**

1760-2100 Guadalupe

**Dirección Física**

De la Biblioteca Pública de Moravia, 50 Oeste, 100 Norte y 10 Este. San Blas de Moravia. San José, Costa Rica.

## **Créditos**

Virginia Murillo

Directora Ejecutiva DNI- CR

[presidencia@dnicostarica.org](mailto:presidencia@dnicostarica.org)

Erick Chaves

Coordinador Proyecto Vías Alternas

[defensa@dnicostarica.org](mailto:defensa@dnicostarica.org)

Evelyn Vargas

Editora Conexión

[viasalternas@gmail.com](mailto:viasalternas@gmail.com)

Julia Ardón

Evelyn Vargas

Fotografía